COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **JOSE FERNANDO CARDONA GALLEGO** mayor de edad, OFERENTE domiciliado en **Cra. 6 No. 6-32 Barrio La Pola, Ibagué - Tolima**, identificado con **C.C. 14.212.384 de Ibagué - Tolima**, quien obra en calidad de representante legal de la entidad **MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S.**, con **NIT 901.212.444-5**, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA** adelanta un proceso de MC-194-DMTOL-2024**,** convocada para contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA Y SUS SATÉLITES.

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MC-194-DMTOL-2024 aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MC-194-DMTOL-2024 la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **DISPENSARIO MÉDICO DE TOLEMAIDA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	**MONTO ($)**	**CONCEPTO:**
Danna Sugey Hernández Trujillo C.C. 1.110.539.474 de Ibagué	$1.300.000	ELABORACIÓN, ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN INCLUIDO COMPRA DE POLIZAS DE SEGURO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA NO. MC-194-DMTOL-2024.

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO Danna Sugey Hernández Trujillo C.C. 1.110.539.474 de Ibagué	**MONTO ($)** $1.300.000	**CONCEPTO:** CONCEPTO: ELABORACIÓN, ANÁLISIS Y ADMINISTRACIÓN INCLUIDO COMPRA DE POLIZAS DE SEGURO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA NO. MC-194-DMTOL-2024.

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C. **a los doce (12) días del mes de agosto (08) del año 2024**.

EL OFERENTE:

JOSE FERNANDO CARDONA GALLEGO
C.C. 14.212.384 de Ibagué, Tolima
Representante legal
MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S
NIT 901.212.444-5